



COTIZACIÓN N°OMA-20-01133

Código: F-OMA-101

Versión: 03

Fecha: 15/09/2016

Inspectorate Services Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett N°444 - Callao

Telf : 613 8080 Fax : 628 9016

Ciente :	OCEANO SEAFOOD S.A.
Dirección :	AV. MANUEL OLGUIN NRO. 211 INT. 4 (TORRE OMEGA-PISO 4) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
Ciudad :	LIMA
Contacto :	MIRELLA OBREGON
Teléfono :	977754988
E-Mail :	mirella.obregon@osf.pe
Servicios :	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA, RUIDO, AIRE

Número de Páginas:	4
Lugar del Proyecto:	PLANTA PAITA
Nombre del Proyecto:	PLANTA ATAIR
Fecha:	2020-06-04
RUC :	20600581768

No. PUNTOS	PARÁMETROS	NORMA DE REFERENCIA	ACREDITADO POR INACAL	L.C.	L.D.	UNIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/
TIPO DE MATRIZ: AGUAS RESIDUALES									
1	DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5210 B. 23rd Ed.	SI	2	1	mg/L O2	1	42.90	42.90
1	DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5220 C. 23 rd Ed. [2017]	SI	2	1	mg/L O2	1	42.90	42.90
1	SÓLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2540 D. 23rd Ed	SI	3	1.3	mg/L	1	19.80	19.80
1	COLIFORMES FECALIS O TERMOTOLERANTES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E. 23rd Ed.2017	SI	<1.8 >10X6-4	--	NMP/100ml	1	44.55	44.55
1	MATERIAL EXTRACTABLE EN HEXANO; ACEITES Y GRASAS	EPA 1664, Rev. B, Febrero	SI	0.9	0.5	mg/L	1	33.00	33.00
1	PH	EPA Method 150.1	SI	--	--	Unidad de pH	1	6.60	6.60
1	TEMPERATURA	EPA Method 170.1	SI	--	--	°C	1	6.60	6.60
1	CAUDAL	UNE-EN ISO 748:2009	NO	--	--	m3/día	1	16.50	16.50
1	OXÍGENO DISUELT	EPA Method 360.1	SI	0.2	--	mg/L	1	15.24	15.24
1	COLIFORMES TOTALES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 B. 23rd Ed.2017. (Except item 1.Samples)	SI	<1.8 >10X6-4	--	NMP/100ml	1	45.71	45.71
SUB TOTAL S/									273.80

No. PUNTOS	PARÁMETROS	NORMA DE REFERENCIA	ACREDITADO POR INACAL	L.C.	L.D.	UNIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/
TIPO DE MATRIZ: AGUAS RESIDUALES/ EFLUENTES DOMESTICOS									
1	DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5210 B. 23rd Ed.	SI	2	1	mg/L O2	1	42.90	42.90
1	SÓLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2540 D. 23rd Ed	SI	3	1.3	mg/L	1	19.80	19.80
1	COLIFORMES FECALIS O TERMOTOLERANTES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 E. 23rd Ed.2017	SI	<1.8 >10X6-4	--	NMP/100ml	1	44.55	44.55
1	MATERIAL EXTRACTABLE EN HEXANO; ACEITES Y GRASAS	EPA 1664, Rev. B, Febrero	SI	0.9	0.5	mg/L	1	33.00	33.00
1	PH	EPA Method 150.1	SI	--	--	Unidad de pH	1	6.60	6.60
1	TEMPERATURA	EPA Method 170.1	SI	--	--	°C	1	6.60	6.60
1	COLIFORMES TOTALES (NMP)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 9221 B. 23rd Ed.2017. (Except item 1.Samples)	SI	<1.8 >10X6-4	--	NMP/100ml	1	45.71	45.71
SUB TOTAL S/									199.16

No. PUNTOS	PARÁMETROS	NORMA DE REFERENCIA	ACREDITADO POR INACAL	L.C.	L.D.	UNIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/	
TIPO DE MATRIZ: RUIDO										
3	RUIDO AMBIENTAL	NTP ISO 1996-1	NO	--	--	dB(A)	1	148.50	445.50	
	DIURNO			--	--					dB(A)
	NOCTURNO			--	--					
SUB TOTAL S/									445.50	

No. PUNTOS	PARÁMETROS	NORMA DE REFERENCIA	ACREDITADO POR INACAL	L.C.	L.D.	UNIDAD	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/
TIPO DE MATRIZ: AIRE									
2	DETERMINACIÓN DE DIÓXIDO DE AZUFRE	CFR Title 40 APPENDIX A-2 to Part 50 [2018]	SI	1	0.7	µg/m3	1	67.72	135.44
2	DETERMINACIÓN DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO	ASTM D1607 - 91 (Reapproved 2018)	SI	3.5	2.3	µg/m3	1	67.72	135.44
2	DETERMINACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO	ISP-404 (VALIDADO)	SI	625	445	µg/m3	1	67.72	135.44
2	DETERMINACIÓN DE SULFURO DE HIDRÓGENO	ISP-405 (VALIDADO)	SI	1.3	0.8	µg/m3	1	67.72	135.44
2	MATERIAL PARTICULADO PM 10 USANDO MUESTREADOR DE ALTO VOLUMEN	EPA Compendium Method IO-2.1	SI	0.071	0.059	ug/m3	1	355.53	711.06
2	PARÁMETROS METEOROLÓGICOS:	ASTM D5741 - 96 (2011)	NO	--	--	--	1	169.30	338.60
	DIRECCION DE VIENTO			--	--	--			
	HUMEDAD RELATIVA			--	--	--			
	PRECIPITACIÓN			--	--	--			
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA			--	--	--			
	RADIACIÓN SOLAR			--	--	--			
	TEMPERATURA AMBIENTE			--	--	--			
VELOCIDAD DEL VIENTO	--	--	--						
1	DETERMINACION DE METALES EN MATERIAL PARTICULADO POR ESPECTROMETRIA DE MASAS:	EPA Compendium Method IO-3.5	SI	--	--	µg/m3	1	152.37	152.37
	Plomo (Pb)		SI	0.0005	0.0003	ug/m3			
SUB TOTAL S/									1743.79

SERVICIO DE ANÁLISIS S/	2,662.25
--------------------------------	-----------------

COSTOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y/O ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD/KM	DIAS	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/
---	-------------	------	------------	--------------------	--------------



COTIZACIÓN N°OMA-20-01133

Código: F-OMA-101

Versión: 03

Fecha: 15/09/2016

Inspector de Monitoreo p/día	2	2	1	165.00	660.00
Alimentación Inspector de Monitoreo p/día	2	2	1	45.00	180.00
Camioneta + Conductor	1	2	1	550.00	1100.00
Informe Teórico	1	1	1	360.00	360.00
SUB TOTAL S/					2300.00

RESUMEN	
SERVICIO DE ANÁLISIS S/	2,662.25
GASTOS OPERATIVOS S/	2,300.00
SUB TOTAL DEL SERVICIO S/	4,962.25
DESCUENTO DEL % S/	0.00
SUB TOTAL CON DSCTO S/	4,962.25
IGV 18% S/	893.20
TOTAL DEL SERVICIO S/	5855.45

**Notas:**

L.C.: Límite de Cuantificación

L.D.: Límite de Detección

CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

- 1.- VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 60 DÍAS
- 2.- FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS
- 3.- Los precios unitarios no incluyen el 18 % del IGV
- 4.- Toda constancia de transferencia o depósito debe indicar la RAZÓN SOCIAL y N°RUC del cliente, así como el N°FACTURA y COTIZACIÓN DEL SERVICIO APROBADO, y ser enviado al Ejecutivo Comercial escaneado vía e-mail.
- 5.- El pago de los servicios solicitados deberán efectuarse en nuestras cuentas bancarias:

BANCO	MONEDA	NÚMERO DE CUENTA	CÓDIGO INTERBANCARIO
BANCO DEL CRÉDITO DEL PERU	SOLES	192-1530427-0-57	002-192-001530427057-30
BANCO DEL CRÉDITO DEL PERU	DOLARES	192-1530494-1-44	002-192-001530494144-34

* Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias D.L. No. 940 (10%). Aplicable por ingresos mayores a S/700.00. Por ley, es obligación del cliente realizar el pago de la a nuestra cuenta en el Banco de la Nación (Moneda: Soles / Cuenta: 00-000-496332)

ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

- 1.- Como señal de aceptación del servicio deberá enviar la orden de servicio u orden de compra.
- 2.- La programación del servicio de acuerdo a la disponibilidad del personal y equipos, se realizará dentro de las 48hrs. después de la aceptación del mismo.
- 3.- Las coordinaciones del servicio estarán a cargo de un Ejecutivo Comercial.

TIEMPO DE ENTREGA Y PRESENTACION DE INFORMES

- 1.- Para servicios sólo de análisis, una vez que se recepciona las muestras en nuestras instalaciones, los informes de ensayo se entregarán como máximo en las cantidad de días hábiles que se especifican de acuerdo a la matriz*:

Calidad de Agua, Aire y Emisiones	9 días
Calidad de Suelo	12 días
Subcontrata	A Coordinar con el cliente

- 2.- Para los servicios que incluyen el muestreo por parte de Inspectorate, los informes de monitoreo serán emitidos a los 12 días hábiles, este tiempo no incluye ensayos subcontratados.
- 3.- El cliente cuenta con 5 días hábiles para realizar la revisión de los informes de monitoreo digitales, de no obtener una respuesta se procederá a la impresión y envío del informe físico junto con la factura.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 1.-La solicitud de recojo de muestras y/o materiales para el muestreo deberá ser comunicada por el cliente (indicando hora y lugar de recojo) con mínimo 24 Horas de anticipación, dichas solicitudes se reciben de Lunes a de 8:15 am a 5:30 pm. En el caso de envío de muestras perecibles, comunicar via mail teniendo en cuenta el tiempo máximo de conservación de la muestra para la coordinación del recojo y análisis en el laboratorio.
- 2.- El cliente deberá enviar las muestras a las instalaciones de Inspectorate (Av. Elmer Faucett N° 444 - Callao).
- 3.- De existir alguna variación respecto a su solicitud inicial, ésta deberá ser informada al Ejecutivo Comercial asignado para actualizar la propuesta económica, así como gestiones internas.
- 4.- El cliente es responsable de proporcionar los datos con los que deberán ser identificadas las estaciones de muestreo en el informe de ensayo y/o informe de monitoreo:
 - a. Código y descripción del punto de muestreo
 - b. Coordenadas UTM/XXX (aplica para servicios que incluyan muestreo)
 - c. Tipo de Matriz
- 5.- De no ingresar a laboratorio la totalidad de muestras y/o parámetros de acuerdo a la cotización emitida y aprobada, se procederá a aplicar el cobro del 2% sobre el monto total del servicio de análisis por el material no (frascos, preservantes entre otros). Así mismo, si el servicio implica el envío de equipos y éstos no fuesen utilizados en campo, se procederá a aplicar el cobro de alquiler por día, teniendo en cuenta los días que Inspectorate Perú no pueda disponer de los equipos para otros servicios.



6.- Otros

Atentamente,

Délonis Flores Laván
Inspector de Estudios Ambientales
División Medio Ambiente

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.- En cumplimiento a la Directriz DA-acr-06D emitida por el INACAL, el resultado del ensayo efectuado sobre toda muestra que no es idónea para el ensayo solicitado, es decir que no cumpla con los requerimientos especiales manipulación, cantidad de muestra, tipo de envase, preservante, etc; se reportará como un ensayo " fuera del alcance de la acreditación", entendiéndose como ensayo "No Acreditado".
- 2.- En cumplimiento con los requisitos de la Norma NTP-ISO/IEC 17025 y nuestros procedimientos corporativos: Las modificaciones de fondo solicitados a un informe de ensayo emitido ,se realizarán en la forma de un adicional al informe de ensayo y tendrá el nombre de "suplemento al informe de ensayo xxx". Cuando se solicite emitir un nuevo informe de ensayo completo es necesario devolver el informe original emitido, el nuevo informe identificará de forma diferente (otro número de serie) y tendrá una referencia al original al que reemplaza.
- 3.- Las muestras, contramuestras, y muestras dirimientes serán eliminadas según procedimiento de laboratorio una vez que éstas hayan culminado su periodo de perecibilidad : Las muestras de agua se custodian por un máximo 30 días calendario, muestras de aire y suelos por un máximo de 60 días calendario (existirán excepciones de acuerdo a la metodología).
- 4.- En caso el cliente reclame u observe el resultado de análisis de algún parámetro, Inspectorate Services Perú S.A.C. podrá realizar el re-análisis teniendo en cuenta las condiciones de la muestra (tiempo de perecibilidad y De proceder el reclamo, Inspectorate Services Perú S.A.C. asumirá el costo del re-análisis; de no proceder el reclamo u observación, el cliente deberá asumir el precio del re-análisis.
- 5.- Inspectorate Services Perú S.A.C. quedará exonerada de responsabilidad en el caso que la demora en la liberación aduanera de sus equipos, muestras u otros, ocasione un perjuicio al cliente, por tratarse de una causa no imputable a Inspectorate Services Perú S.A.C..
- 6.- Si fueran necesarios días adicionales para el servicio de muestreo debido a causas no imputables a Inspectorate, se procederá con la regularización en la valorización final una vez concluido el servicio.
- 7.- Todos los servicios de Inspectorate Services Perú S.A.C. son presentados de acuerdo con las Condiciones Generales del Servicio del Grupo Bureau Veritas que se encuentran en el enlace:
<http://www.bureauveritas.com/wps/wcm/connect/59cef1a3-4996-4473-b950-0ec4e54c73e0/BV+Commodities+Division+General+Conditions+of+Service+Version+4+16122013++Spanish.pdf?MOD=AJPERES>
- 8.- De requerir la firma de Contrato a la aceptación del servicio, éste deberá ser gestionado por el cliente antes de iniciar los servicios. De ejecutarse el servicio sin este documento, no se permitirá la regularización posterior, procediendo facturar sólo con la conformidad del servicio.